



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0641-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 02 de marzo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, mediante Oficio N° 0108-2018-UNHEVAL/DA, del 14.FEB.2018, solicita modificación de la Resolución Consejo Universitario N° 4191-2017-UNHEVAL, del 20.DIC.2017, que aprobó el Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión 2018 de la UNHEVAL, debiendo consignarse 2018-II; dejando subsistente todo lo demás, incluido el Cuadro adjunto;

Que el Vicerrector Académico (e), mediante Elevación N° 100-2018-UNHEVA-VRACAD, del 15.FEB.2018, con opinión favorable remite al Rector para que sea aprobado el Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión 2018-II por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, el pleno acordó modificar, en parte, la Resolución Consejo Universitario N 4191-2017-UNHEVAL, del 20.DIC.2017, que aprobó el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2018 de la UNHEVAL, debiendo precisarse que el Cuadro de Vacantes corresponde al Proceso de Admisión 2018-II; dejando subsistente todo lo demás, incluido el contenido Cuadro adjunto;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0222-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **MODIFICAR**, en parte, la Resolución Consejo Universitario N 4191-2017-UNHEVAL, del 20.DIC.2017, que aprobó el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2018 de la UNHEVAL, debiendo precisarse que el Cuadro de Vacantes corresponde al Proceso de Admisión 2018-II; dejando subsistente todo lo demás, incluido el contenido Cuadro adjunto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRACad
VRInv-AL
Transparencia
DCalidad-RRPP
DAdmisión
CEPREVAL
JPLAN-
JPPTO
JRAC-
Facultades (14)
DIGA
OC-OT-
OL-US
Archivo